



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0005296/2017]

Córdoba,

27 MAR 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director del Centro Formador en Psicoterapia Psicoanalítica (CEFOP) y del Centro de Psicoterapia FIBA, Lic. Carlos Habif en la que se solicita autorización para realizar la Video-Conferencia: **"Adolescencia y femineidad en el Siglo XXI. Algunos factores predisponentes a sufrir maltrato en la pareja"**, a cargo de la Dra. Emilce Dio Bleichmar, en forma conjunta con la Secretaría de Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de carácter extensionista, tratará una temática de apremiante actualidad y que se ha constituido en uno de los problemas mas preocupantes para la población en general, y en especial para los profesionales psicólogos;

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

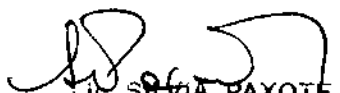
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la Conferencia: **Adolescencia y femineidad en el Siglo XXI. Algunos factores predisponentes a sufrir maltrato en la pareja"**, a cargo de la Dra. Emilce Dio Bleichmar y disponer que el Lic. Carlos Habif se desempeñe como Responsable Académico y la Secretaría de Extensión, conjuntamente con el CEFOP, se desempeñen como responsables en la coordinación y ejecución de tareas Administrativas.

Artículo N° 2: Establecer que la actividad se desarrolle el día sábado 22 de abril de 2017, con el siguiente cronograma: de 9:30 a 11:30 hs.: Video-Conferencia Madrid-Córdoba, a cargo de la Dra. Emilce Dio Bleichmar, de 11:30 a 12:00 hs: intervalo, de 12:00 a 13 hs.: Espacio de reflexión y discusión sobre la Conferencia previa, a cargo del Coordinador Docente Lic. Carlos Habif.


LIC. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.

[EXP-UNC 0005296/2017]

Artículo N° 3: Autorizar al AEF el cobro en concepto de aranceles por asistencia a la Jornada, con el siguiente detalle: Público en general: \$350 (trescientos cincuenta pesos), docentes y estudiantes de la Facultad de Psicología: \$280 (doscientos ochenta pesos).

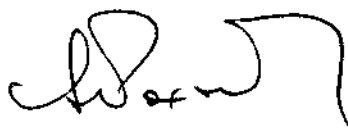
Artículo N° 4: Autorizar a la Lic. Carlos Habif -DNI 22219556- a realizar el cobro en concepto de honorarios una vez deducido el porcentaje correspondiente a la UNC y a la Facultad de Psicología.

Artículo N° 5: Las responsables del presente Ciclo deberán presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un informe del desarrollo de la misma, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Artículo N° 6: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

Artículo N° 7: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 261



Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA